

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.979/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 050/14 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A312-1 denominado "Guiones acefálicos para pensar la literatura argentina. Recorridos teórico-críticos en diálogo" dirigido por la Dra. Marcela ARPES, codirigido por el Dr. Alejandro Fabián GASEL, ambos profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Betina FERRANTE, Pablo GIMENEZ y Nicolás ALBRIEU;

QUE a fs. 65 la Dra. ARPES solicita se gestione la baja de la Dra. Betina FERRANTE del Proyecto del Investigación antes mencionado dada la necesidad de concentrar su dedicación en la dirección del PJI 29/A356;

QUE mediante Notas Nros. 591 y 310/15, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE y la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la Dra. Betina FERRANTE en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A312-1 denominado "Guiones acefálicos para pensar la literatura argentina. Recorridos teórico-críticos en diálogo", a partir del 1° de Julio de 2015;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Dra. Betina FERRANTE (D.N.I. N° 26.851.299) en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A312-1 denominado "Guiones acefálicos para pensar la literatura argentina. Recorridos teórico-críticos en diálogo", a partir del 1° de Julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

508